



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 136-2019-R

Lambayeque, 30 de enero del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 189-2019-VRACAD, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita contratación de docentes por invitación Ciclo Académico 2018-II (Expediente N° 530-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 189-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que a través de los oficios N° 691, 922 y 118-2018-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, alcanza el requerimiento de contrato por invitación para el ciclo académico 2018-II, la carga lectiva de los docentes contratados, así como los curriculum vitae correspondientes;

Que, con Resolución N° 243-2018-CU, de fecha 13 de noviembre de 2018, se amplía la Resolución N° 103-2018-CU, de fecha 22 de mayo del 2018, que autoriza a los Decanos de las diferentes Facultades, efectuar los contratos por invitación que fueran necesarios para el ciclo académico 2018-II, salvo excepciones debidamente sustentados en las cuales se debe exigir mínimamente estudios de Maestría concluidos;

Que, con Resolución N° 1126-2018-R, se aprueba el Cronograma del Ciclo Académico 2018-II, que inició el 03 de setiembre y culminó el 21 de diciembre del 2018, totalizan 110 días, equivalente a 03 meses, 20 días;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 027-2019/P-OGPP, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario para regularizar tres contratos docentes, plazas ocupadas por invitación, para la Facultad de Enfermería, requerimiento que fuera propuesto con Oficio N° 691-2018-D-FE, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B2 (DC B 2 – 20 horas) 01 plaza, remuneración total S/. 1,571.25; Contratado Tipo B 4 (DC B4 – 18 horas) 01 plaza, remuneración total S/. 1,414.13 y contratado tipo B 6 (DC B 6 – 16 horas) 01 plaza, remuneración total S/. 1,257.00, para el desarrollo del Ciclo Académico 2018-II; las que demandan un costo de S/. 16,956.90 soles (Haber: S/. 15,556.79; ESSALUD S/. 1,400.11), por el período de 3 meses y 20 días (Resolución N° 1126-2018-R: del 03 de setiembre al 21 de diciembre del 2018); por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal - SIAF-SP, la Certificación de Crédito Presupuestario Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM – Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

#### Cadena del Gasto:

GGG/EG

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios

CCP

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT. SIAF. N° 0000002109 Fecha 13.07.2018

CERT. SIAF. N° 0000002109 Fecha 13.07.2018

Meta

Meta

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA

##### Por Invitación

##### Nuevos contratos

1. ALARCON JULCA LITA LUZ
2. CAYACA DÍAZ MIXCI EDITH
3. TINEO GUERRERO MIGUEL ÁNGEL

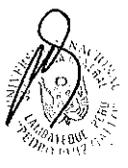
DC B 2 – 20 Horas AUXTP

DC B 6 – 16 Horas AUXTP

DC B 4 – 18 Horas AUXTP

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 136-2019-R

Lambayeque, 30 de enero del 2019

Pág. 2

#### SE RESUELVE:

1º Autorizar, en vía de regularización, la contratación de docentes, por invitación, para el dictado de asignaturas que ofreció la Facultad de Enfermería, durante el Ciclo Académico 2018-II, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 189-2019-VRACAD, contenido en el Expediente Nº 530-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe Nº 027-2019/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad, según detalle:

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1. ALARCON JULCA LITA LUZ      | DC B 2 – 20 Horas AUXTP |
| 2. CAYACA DÍAZ MIXCI EDITH     | DC B 6 – 16 Horas AUXTP |
| 3. TINEO GUERRERO MIGUEL ÁNGEL | DC B 4 – 18 Horas AUXTP |

2º Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de las profesionales mencionadas en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2018-II.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y las Facultades correspondientes, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2019.

4º Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE A. CARBAL VILLALTA  
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector